

SE APAGA ELECTRICARIBE



"NI EL BIEN NI EL MAL
SON DURADEROS Y
SIENDO QUE EL MAL HA
DURADO TANTO EL BIEN
DEBE DE ESTAR CERCA"
EL QUIOTE

Amylkar D. Acosta Medina
Miembro de Número de la ACCE
Cota, septiembre de 2020

LA PESADILLA DE ELECTRICARIBE

Mis palabras en la plenaria del Senado de la República en 1998 al oponerme a la privatización de la prestación del servicio de energía en la región Caribe, afirmando que íbamos a salir de las llamas para caer en las brasas, resultaron premonitorias. 22 años después podemos decir que la calidad de la prestación de este servicio esencial por parte de ELECTRICARIBE no está mejor que cuando estuvo peor, violando flagrantemente la Ley eléctrica y la de Servicios públicos que establece que tal servicio se debe prestar con *eficiencia, calidad y continuidad*.

ELECTRICARIBE, con sus continuos y prolongados cortes de energía, muchas veces disfrazados con suspuestos “mantenimientos”, que superaban las 90 horas/ año, el doble del promedio nacional de 45.5 horas/año, así como las recurrentes oscilaciones de voltaje con el consiguiente daño de los electrodomésticos, se convirtió en una pesadilla para sus resignados usuarios. Cuando llegó al extremo del impago a los generadores de la energía que compraba para su distribución y la excesiva exposición en Bolsa, presionando al alza las tarifas y la inminencia de una crisis sistémica que hubiera afectado a toda la cadena a nivel nacional, la Superintendencia de Servicios Públicos se vió precisada a intervenirla¹.

Como lo afirmó la Superintendencia al momento de proceder a hacerla efectiva el 14 de noviembre de 2016, “la toma de posesión de ELECTRICARIBE es una decisión proporcional a los hechos que le sirvieron de fundamento”. Y no era para menos, pues al fin y al cabo, como lo manda la Constitución Política², el Estado tiene la responsabilidad de garantizar la prestación de los servicios públicos.

LA INTERVENCIÓN Y EL RESCATE DE ELECTRICARIBE

La intervención de ELECTRICARIBE por parte de la Superintendencia derivó en su liquidación y en la apertura posteriormente de un proceso para el cambio de operador de red del mercado del Caribe, el cual terminó segmentándose en dos, Caribe Mar y Caribe Sol. ELECTRICARIBE pasó en manos de la Superintendencia de la unidad de cuidados intensivos a la unidad de cuidados intermedios y para su frágil estabilización el Gobierno Nacional tuvo que inyectarle por vía intravenosa, mediante el Fondo empresarial de la Superintendencia, \$5.4 billones. Esta cifra se desagrega de la siguiente manera: \$4.1 billones para mantener su operación, \$460.000 millones de garantías para respaldar la compra de la energía y créditos y \$860.000 millones para invertir en la infraestructura en las redes de transmisión local y de distribución.

Esta inversión se vino a sumar a los \$3 billones invertidos en el refuerzo del Sistema de transmisión nacional (RTN) contemplado en el Plan5Caribe que estructuramos desde el Ministerio con el concurso de la Unidad de Planeación Minero – energético (UPME) en

¹ Amylkar D. Acosta M. ¹ S.O.S: el mantra de ELECTRICARIBE. Abril, 30 de 2016/ La inminencia de un apagón. . Julio, 30 de 2016/ Pido la palabra. Abril, 6 de 2019

² Constitución Política. Artículo 365

2014. Dicho sea de paso, estos proyectos fueron adjudicados mediante convocatoria de la UPME y el costo de su ejecución lo pagan finalmente los usuarios vía tarifa.

En el entretanto, se aprobó a través de la Ley 1955 de 2019 del Plan Nacional de Desarrollo un salvavidas para mantener a flote a la empresa y posibilitar la consecución de los dos nuevos operadores. Al tiempo que la Nación asumió el pasivo pensional y prestacional de la empresa calculado en \$1.53 billones³, se dejó claramente establecido que “para viabilizar la sostenibilidad de las nuevas empresas prestadoras de servicio público, la Nación será el único deudor frente a los acreedores de las deudas asumidas” por parte de ELECTRICARIBE⁴. Dicho de otra manera, los nuevos operadores adquirieron los activos de ELECTRICARIBE libres de paja y polvo, sin el lastre de sus deudas y pasivos, los cuales fueron asumidos íntegramente por parte de la Nación.

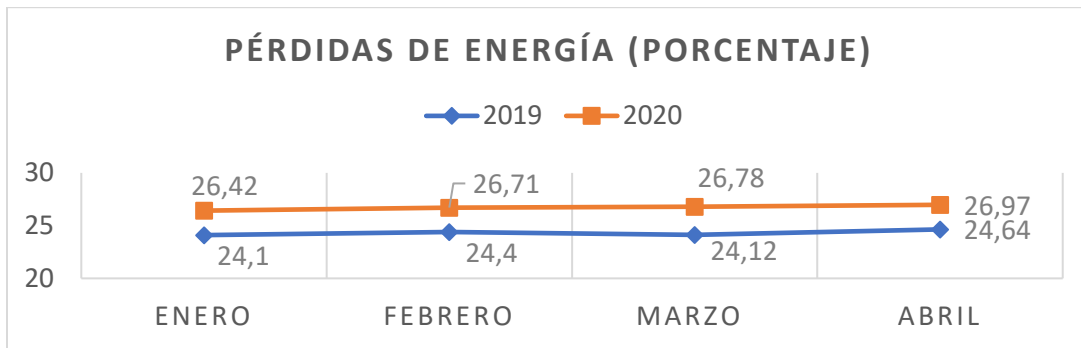
Y, “con el fin de asegurar la prestación eficiente y sostenible del servicio público de distribución y comercialización de electricidad en la Costa Caribe” se facultó al Gobierno Nacional “para establecer un *régimen transitorio especial* en materia tarifaria para Electrificadora del Caribe S. A E.S.P o las empresas derivadas...que se constituyan en el marco del proceso de toma de posesión de esta sociedad. Este *régimen regulatorio especial* deberá establecer que **la variación en las tarifas para esta región sea al menos igual a la variación porcentual de tarifas del promedio nacional**”⁵.

Con tal fin la CREG expidió la *Resolución 010* el pasado 30 de enero “por la cual se establece el **régimen transitorio especial** en materia tarifaria **para la región Caribe**”. Posteriormente se expidió por parte del Ministerio de Minas y Energía, “para asegurar la sostenibilidad de la prestación eficiente del servicio público domiciliario de energía eléctrica en la Costa Caribe”, el Decreto 1231 de 2020, mediante el cual se autoriza un incremento del 3% en el cargo de comercialización, que representa un 15% del Costo Unitario (CU), que es el valor de la tarifa del servicio prestado al usuario final. De otra parte, se expidió la Resolución 167 de 2020 por parte de la CREG tendiente a flexibilizar el control de la ejecución de los planes de recuperación de pérdidas de energía por parte de los operadores de red previsto en la Resolución 015 de 2018, dándoles un período de gracia en atención a la anomalía del mercado atribuible a la pandemia del COVID – 19. Es de anotar que el nivel de pérdidas de ELECTRICARIBE, por encima del 26%, está desfasada en 10 puntos porcentuales con respecto al promedio nacional que está en el 16% (¡!).

³ Documento CONPES 3985 de 2020

⁴ Amylkar D. Acosta M. La suerte está echada. Febrero, 22 de 2020

⁵ Amylkar D. Acosta M. El sector minero-energético en el Plan Nacional de Desarrollo. Mayo de 2019



Se estima que estas medidas se traducirán en un incremento del 20% en las tarifas a partir del 2021, alza que podrá amortiguarse por parte de los nuevos operadores extendiendo por parte de la CREG la aplicación de la *opción tarifaria* para el componente variable del Costo unitario establecido a través del Decreto de Emergencia Económica 417 del 17 de marzo, que permite suavizar el impacto en el bolsillo de los usuarios⁶.

CARIBE MAR Y CARIBE SOL

Las condiciones, entonces, estaban dadas y se había allanado el camino para el relevo de ELECTRICARIBE como operador de red en la región Caribe. El pasado 20 de marzo, como resultado de la subasta que abrió la Superintendencia de Servicios se adjudicó el mercado de Caribe Mar a las Empresas públicas de Medellín, que comprende los departamentos de Bolívar, Córdoba, Sucre y Cesar y el de Caribe Sol, que comprende los departamentos de Atlántico, Magdalena y La Guajira al Consorcio Energía de la Costa, en proporción de 10.9% y 10.8%, respectivamente, de los 2.7 millones de usuarios, que representan el 23% de la demanda de energía en Colombia⁷.

⁶ Resolución CREG 012 DE 2020

⁷ Id.presidencia.gov.co. Marzo, 20 de 2020

SEGMENTACIÓN DE ELECTRICARIBE

	CaribeSol	CaribeMar
Participación de mercado	10,8%	10,9%
Número de clientes	1,21 millones	1,51 millones
Plan de inversión a 10 años	\$3,7 billones	\$5 billones

Fuente: Superservicios Gráfico: LR-GR

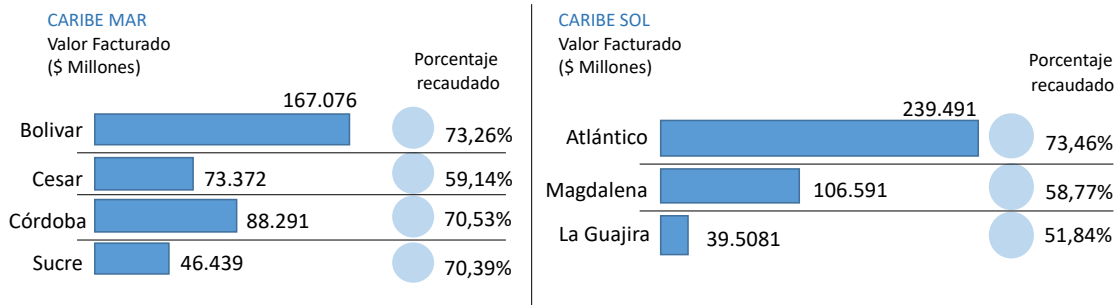
Entre los compromisos adquiridos por los dos operadores está la inversión de \$10 billones en los próximos 10 años en los proyectos pendientes contemplados en el Plan5Caribe, el cual priorizó los principales proyectos a ejecutar para corregir el rezago histórico de las inversiones que ha debido hacer ELECTRICARIBE para mejorar la calidad de la prestación del servicio que nunca hizo. El Contralor General de la República Carlos Felipe Córdoba ha dispuesto, en ejercicio del control preventivo y prevalente, la vigilancia del cumplimiento de tales compromisos para evitar que se repita la triste historia de ELECTRICARIBE.

Se espera y se aspira que, ahora que se apaga ELECTRICARIBE y a partir del 1º de octubre los nuevos operadores asuman el control y la prestación del servicio, cese la horrible noche que hemos padecido los usuarios y se le ponga coto a los abusos y atropellos de los cuales hemos sido objeto. El primer reto que deben encarar los nuevos operadores estriba en recuperar la confianza perdida por tantos años de desafueros y exabruptos. Y de contera, es de esperar también que los nuevos operadores sirvan de facilitadores de la marcha de la Transición energética y del impulso de las fuentes no convencionales de energías renovables (FNCER), pues ELECTRICARIBE se había convertido en palo en la rueda, en su mayor obstáculo.

Si EPM y el consorcio Energía de la Costa cumplen, muy seguramente mejorará el nivel de recaudo y la calidad de la cartera, que se han visto afectados aún más como una de las secuelas de la pandemia y se desmitificará el infundio de Gas Natural Fenosa, hoy Naturgy, que controlaba a ELECTRICARIBE hasta su intervención, para justificar su inoperancia y mediocridad, así como su incumplimiento con las inversiones requeridas. Y este último ha sido la causa raíz de la calamitosa situación que nos ha tocado padecer a sus usuarios,

como lo pudo establecer el estudio que a mi paso por el Ministerio de Minas y Energía le encomendamos a la experta y ex comisionada de la CREG Carmenza Chahin⁸.

RECAUDO Y FACTURACIÓN DE LOS DOS MERCADOS
Millones de pesos y porcentaje. Bimestre marzo-abril



Fuente: Agente interventora de Electricaribe

Hacemos votos porque a los nuevos operadores les vaya bien, porque si a ellos les va mal también le irá mal a la región, que ha tenido en las protuberantes falencias y deficiencias en la prestación del servicio público de energía un freno a su desarrollo económico y social, justo en momentos en los que se ha venido dando un proceso largamente aplazado de relocalización industrial que demanda más y más energía. Tanto es así que el crecimiento de la demanda máxima de potencia de energía en la región Caribe, que ronda los 2.857 MW, la mayor después del Centro del país⁹, está muy por encima del promedio nacional. El año anterior, mientras el aumento promedio de la demanda de energía fue de 4.02% en la región Caribe registró el 6.8%. Según la empresa XM, que es la operadora del Sistema Interconectado Nacional (SIN) y administradora del Mercado de Energía Mayorista (MEM), en enero de este año la mayor demanda de energía a nivel nacional fue de 4.93, entre tanto la de la región Caribe fue de 11.10% (¡!). De manera que el desafío de los dos nuevos operadores es mayúsculo.

⁸ Alternativas para garantizar la sostenibilidad de la prestación del servicio eléctrico en la Costa Caribe. 2014.

⁹ UPME. Proyección regional de demanda de energía eléctrica y potencia máxima en Colombia. Revisión 2017

Cifras en gigavatio - hora

CQR: Caldas, Quindío, Risaralda

THC: Tolima, Huila y Caquetá

1	Caribe	17.533	6,8%
2	Centro	17.040	2,7%
3	Antioquia	9.409	1,61%
4	Oriente	7.415	9,11%
5	Valle	7.160	2,3%
6	THC	2.901	3,12%
7	CQR	2.720	1,7%
8	Sur	1.981	3,53%
9	Chocó	229	-7,33%
10	Guaviare	60	5,33%



Fuente: IM - Cédico IB VT